



## La corrupción y su vínculo con el lavado de dinero

**Mariano Corbino<sup>1</sup>**

La corrupción es un fenómeno generalizado que años atrás se creía que solía estar vinculado a los países pobres hasta que se comprendió que es un concepto universal que se encuentra en todos los países sin importar su condición, ya sea desarrollado o en proceso de desarrollo, tanto en el sector público o privado.

La corrupción puede entenderse como el uso de la oficina pública por parte de un funcionario público o PEP (persona expuesta políticamente, alguien que ocupa una posición legislativa, administrativa o judicial dentro de un Estado), con fines de lucro y se realiza a través de varios métodos delictivos, como soborno, extorsión, fraude, malversación y robo de fondos públicos.

Por lo tanto, los funcionarios que obtienen activos cometiendo actos de corrupción en casi todos los casos deben luego legitimar aquellos ingresos y lo llevan a delante a través del proceso de lavado de dinero para poder beneficiarse efectivamente de los bienes públicos, debiendo integrar las ganancias ilícitas del producido a través del sistema financiero internacional en general.

Si bien la lucha contra la corrupción se ejerce a todos los niveles, el primer y más importante instrumento que trata este delito en todo el mundo es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2004<sup>2</sup>. La UNODC (la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) declaró expresamente que la corrupción y el lavado de dinero están interconectados:

*"Existen vínculos importantes entre la corrupción y el lavado de dinero. La capacidad de transferir y ocultar fondos es fundamental para los perpetradores de la corrupción, especialmente para la corrupción a gran*

<sup>1</sup> Lic. Relaciones Internacionales (UP) 2010. Posgrados en UE-AL (Univ. Bologna, Argentina 2010, 2011, 2012) Posgrado Prevención de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (UBA 2012). Maestría Relaciones Internacionales (UBA). Miembro del Proyecto de Investigación de la Maestría en RR.II UBA 2014-2016. Miembro del Departamento del área de Seguridad y Defensa en IRI, La Plata (2014-Actualidad). Miembro del departamento de Paz y Seguridad en [unitedexplanatios.org](http://unitedexplanatios.org). Fue miembro responsable del Depto de Seguridad y Defensa en Zoon-politikon. Miembro investigador en Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional Organizado (COPLA) (2015-2018). Docente y Coordinador de la Maestría en Diplomacia y Política Exterior en UCES sobre Crimen Organizado, Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (2015-2018). Expositor y moderador en varios congresos tanto nacionales como internacionales. Numerosas publicaciones tanto a nivel nacional como internacional. Fundador de Mente Inter-Nazionale. Director diplomatura PLA, Cibercrimen/FT (2018- Actualidad)UCES. Mail: mjcorbino@gmail.com

<sup>2</sup>[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/08-50026\\_E.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/08-50026_E.pdf)



*escala o grande. Los estatutos de lavado de dinero pueden contribuir significativamente a la detección de la corrupción y los delitos relacionados al proporcionar la base para las investigaciones financieras. Por lo tanto, es esencial establecer la corrupción como el delito determinante del lavado de dinero <sup>3</sup>.*

Además, la UNODC considera que el proceso de lavado de dinero alimenta la corrupción, porque si los funcionarios públicos corruptos carecen de la posibilidad de lavar sobornos, fondos públicos o incluso préstamos para el desarrollo de instituciones financieras internacionales, el incentivo para participar en estas actividades criminales disminuye, por lo tanto, cuanto más eficiente sea la lucha contra el lavado de dinero, más productiva será la lucha contra la corrupción.

Además de la Convención de Naciones Unidas sobre la Corrupción existen otras tres convenciones regionales que contienen disposiciones relacionadas con el producto de la corrupción oculta a través del proceso de lavado de dinero:

1. La Convención de la OCDE contra el soborno<sup>4</sup>;
2. Convenio de Derecho Penal del Consejo de Europa<sup>5</sup>(CEE) sobre la corrupción;
3. Convención de la UA <sup>6</sup>(Unión Africana) sobre prevención y lucha contra la corrupción.

La Convención de la OCDE establece en el artículo 7 que cada parte que soborna a su propio funcionario público para aplicar la legislación sobre lavado de dinero también sobornará a un funcionario público extranjero, independientemente del lugar donde se produjo el soborno inicial.

A su vez regula en el artículo 13 que una parte (por ejemplo, un estado contratante) puede adoptar medidas legislativas o de otra índole para establecer, de conformidad con su legislación nacional, la conducta de estos delitos (y los actos cometidos) de conformidad con el artículo 6, párr. 1 y 2 sobre el Lavado, Búsqueda, Confiscación y Confiscación de los Productos del Delito.

Dichas ofensas criminales pueden consistir en la conversión o transferencia de propiedad con el objetivo de ocultar o disfrazar el origen ilícito de la misma para que la persona responsable pueda evadir el castigo y la confiscación de activos. El artículo 13 también agrega que los delitos penales se consideran de conformidad con los artículos 2 a 12 de la Convención sobre la corrupción.

<sup>3</sup> UNODC, Anti-Corruption Tool Kit, referenced in: Corruption and Money Laundering: A Symbiotic Relationship; D. Chaikin, J. Sharman, Palgrave Macmillan, 2009, p.39

<sup>4</sup>[https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery\\_spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery_spanish.pdf)

<sup>5</sup><https://rm.coe.int/168007f3f5>

<sup>6</sup>[https://au.int/sites/default/files/treaties/7786-treaty-0028\\_-\\_african\\_union\\_convention\\_on\\_preventing\\_and\\_combating\\_corruption\\_e.pdf](https://au.int/sites/default/files/treaties/7786-treaty-0028_-_african_union_convention_on_preventing_and_combating_corruption_e.pdf)



Estos incluyen el soborno activo o pasivo de funcionarios públicos nacionales o extranjeros; soborno en el sector privado o soborno de organizaciones internacionales, asambleas parlamentarias internacionales, soborno de jueces o funcionarios en tribunales internacionales y comercio de influencia.

La lucha contra el lavado de dinero y la corrupción no debe ser ignorada debido a las consecuencias negativas de la corrupción, que son:

- Los enormes beneficios generados a través de este delito penal por lavar;
- Facilita el proceso de lavado de dinero y los métodos de financiamiento del terrorismo;
- La corrupción sistémica socava los regímenes de PLA regulatorios y legislativos
- Socava el desarrollo institucional.

Los regímenes de prevención de lavado de activos disminuyen los efectos adversos de la actividad criminal en el sector financiero y promueven la integridad y estabilidad en los mercados financieros. Estos regímenes no solo luchan contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, sino que también ayudan a combatir la corrupción debido al vínculo existente entre estos delitos como lo afirma el FMI:

*"El lavado de dinero y la financiación del terrorismo son delitos financieros con efectos económicos. Pueden amenazar la estabilidad del sector financiero de un país o su estabilidad externa en general. La lucha contra el lavado de dinero efectivo y el financiamiento de los regímenes de terrorismo son esenciales para proteger la integridad de los mercados y del marco financiero mundial, ya que ayudan a mitigar los factores que facilitan el abuso financiero. La acción para prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo responde así no solo a un imperativo moral, sino también a una necesidad económica.<sup>7</sup>"*

Cualquier programa de PLA debe estar basado en el riesgo. La corrupción genera un alto nivel de riesgo, por lo que, un programa de prevención de lavado de activos puede ser vulnerable a este delito porque la corrupción genera una gran cantidad de fondos ilícitos. Además, debido al vínculo con el lavado de activos, si no se detecta y verifica la corrupción, esto puede dificultar la implementación de medidas efectivas para combatir el lavado de dinero.

Un programa también puede ser vulnerable debido a los diferentes regímenes que existen de un país a otro y obstaculiza la cooperación internacional en la lucha contra el lavado de activos. Por lo tanto, cuanto más

---

<sup>7</sup>Min Zhu, Deputy Managing Director of the IMF. The IMF and the Fight Against Money Laundering and the Financing of Terrorism. <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/aml.htm/september2009>





eficiente sea un régimen PLA, se pueden lograr mejores resultados en la lucha contra la corrupción. Esto ocurre al identificar los movimientos de activos financieros que parecen escépticos y podrían ser el resultado de la actividad criminal y al rastrear estos beneficios criminales de los activos estatales, preservarlos, recuperarlos y luego devolverlos al propietario legítimo para su uso legítimo. Además, junto con las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Africana, el GAFI también establece un vínculo entre el lavado de dinero y la corrupción y tiene un papel importante en la lucha contra estos delitos. Según el GAFI, los casos de corrupción pueden consistir en soborno o robo de fondos públicos para beneficio privado que se ocultan a través del proceso de lavado de dinero.

